MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1823

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO – PRIMERA ETAPA CON LA EMPRESA ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.)

Asunción, 19 de octubre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2012, PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO – PRIMERA ETAPA CON LA EMPRESA ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 2491/12, de fecha 17 de diciembre de 2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 42/2012. CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.)

Que en las Clausulas 19.1 y 22.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 492/12, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICIONES Y EL OFERENTE ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.); PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO – PRIMERA ETAPA; en fecha 14 de diciembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1823

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO - PRIMERA ETAPA CON LA EMPRESA ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.)

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 59/2015

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1672/2015

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492/12, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. (ABH S.A.) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO DE GOBIERNO – PRIMERA ETAPA

Art. 2°.- El Convenio Modificatorio N° 3 prorroga el plazo para la ejecución de las Obras en 102 días, considerando la tardanza en la suscripción del Convenio anterior y la posterior autorización para la prosecución de la obra, previendo la finalización el 30 de junio del 2015.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio N° 3 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción final de la Obra.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC